

SIGUIENTES PASOS PARA ACCEDER A UNA AUDITORÍA DE IFFO RS DENTRO DEL IMPROVER PROGRAMME

El FIP de peces pelágicos pequeños del Ecuador trabaja dentro del IMPROVER PROGRAMME de IFFO RS, con un horizonte de 5 años. El siguiente paso es que las plantas logren pasar una auditoría bajo el estándar IFFO RS, evaluando aspectos de calidad, trazabilidad y demás criterios incluidos en el estándar, para obtener el reconocimiento de IFFO RS dentro del Improver Programme.

El proceso de aplicación consiste en:

1. Cada planta aplicante debe enviar a IFFO RS una solicitud a través del FORMULARIO 3B <https://www.iffors.com/sites/iffors/files/2019-01/Form%203B%20IFFO%20RS%20Improver%20Programme%20Application%20Form%20-%20FINAL%20Protected%200.docx>
2. IFFO RS revisará el formulario y lo aprobará una vez esté en conformidad.
3. IFFO RS enviará una factura al solicitante. Los costos por cubrir se detallan en el sitio web <https://www.iffors.com/improver-programme-costs>
4. Posteriormente, IFFO RS enviará el formulario de solicitud al Organismo de Certificación elegido por la empresa para iniciar el proceso de auditoría. Esta certificadora es elegida por la empresa, hay dos acreditadas SGS Perú y SAI GLOBAL. Los costos de auditoría se deben consultar directamente con los organismos de certificación.
5. La empresa solicitante debe ponerse en contacto con el ente de certificación para organizar la auditoría del sitio.
6. Una vez que se ha realizado la auditoría y el solicitante ha pasado, entonces puede hacer uso del reconocimiento comercial *IFFO RS IP* y aparecer en el sitio web de IFFO RS.
7. La planta que pasa la auditoría recibe durante el segundo y tercer año auditorías de seguimiento y luego de 3 años debe pasar nuevamente un proceso de auditoría completa.

Las empresas que apliquen a la auditoría deben pasar el estándar de [IFFO RS](#) que está compuesto de:

- SECCIÓN 1: Prácticas de abastecimiento responsable
- SECCIÓN 2: Prácticas de trazabilidad responsable
- SECCIÓN 3: Prácticas de fabricación responsable
- SECCIÓN 4: Subproductos de pescado
- SECCIÓN 5: Responsabilidad social
- SECCIÓN 6: Responsabilidad ambiental
- SECCIÓN 7: Participación de la comunidad

Las plantas que ya cuenten con certificaciones GMP+ o FEMAS serán homologadas con los requisitos de la sección 3. Sin embargo, no es una condición contar con estas certificaciones.

Las plantas que deseen aplicar es recomendable que estudien los requerimientos del estándar disponible en: <https://www.iffors.com/sites/iffors/files/2017-07/FINAL%20V2.0%20Standard%20for%20publication%201.pdf> y evalúen si su planta está en condiciones de pasarla. En caso de que existan dudas de si podrán pasar la auditoría, IFFO sugiere que sería recomendable contratar una pre-auditoría con alguna certificadora para evaluar las acciones a mejorar antes de incurrir en los costos del proceso de certificación.

Si tienen alguna pregunta sobre el proceso del Improver Programme, IFFO RS ha puesto como punto de contacto a Nicola Clark nclark@iffors.com.